



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 11 MAR. 2021

Visto: El Memorando N° 620-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1784873, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional (...)"

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1382-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, autorizó a partir del 01 de enero del 2021, el desplazamiento bajo la modalidad de Destaque del servidor **Ciro Gabriel YARUPAYTAN PERALTA**, Asistente Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con destino a la Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica

Que, mediante Informe N° 049-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, requiere el retorno del personal nombrado **Ciro Gabriel YARUPAYTAN PERALTA**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, por estricta necesidad de servicios, puesto que se tiene demasiada demanda de documentos en este despacho, retorno que se solicita para cumplir con las funciones propias del mismo y contribuir con el logro de los objetivos y metas por esta oficina, por lo que mediante Memorando N° 620-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de marzo del 2021, el destaque del servidor **Ciro Gabriel YARUPAYTAN PERALTA**, dispuesto mediante Resolución Directoral Regional N° 1382-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, debiendo reincorporarse a sus funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado, y a la Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924